

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2013

Orden del día:

- 1.- Propuesta de medidas sobre disponibilidad docente

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)
M^a Isabel Luengo Gascón (Gerente)

Vicerrectores:

Fernando Beltrán Blázquez
José Domingo Dueñas Lorente
Regina Lázaro Gistau
Concepción Lomba Serrano
José Antonio Mayoral Murillo
Francisco Javier Trávez Bielsa
Pilar Zaragoza Fernández
Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

José Luis Marqués Insa

Directores de Centros:

Juan García Blasco
Jesús García Sánchez
José Alberto Molina Chueca
Juan Ignacio Montijano Torcal
Guillermo Palacios Navarro
Luis Pardos Castillo
Miguel Miranda Aranda

Directores de Departamento:

Joaquín Barberá Gracia
Fidel Corcuera Manso
Gerardo García-Álvarez García
Faustino Manuel Gascón Pérez
Fernando Tricas García

Personal docente e investigador:

Enrique Arranz Yagüe
Joaquín Alvarez Martínez
(suplente de Francisco Beltrán Lloris)
José María Gimeno Feliú
Dolores Mariscal Masot
Rafael Navarro Linares
Vicente Pina Martínez
Juan Fco. Roy Delgado
(suplente de Gerardo Sanz Sáiz)
Francisco José Vázquez Bringas

Estudiantes:

Fco. Javier Carroquino Oñate
José Antonio Gadea López
Fernando Paz Tabales

Personal administración y servicios:

José Antonio González Martínez
(suplente de Manuel Tricas Moreno)

En Zaragoza, a las doce y cinco de la mañana del martes 11 de junio de 2013, da comienzo la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas *Pedro Cerbuna* del edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Punto único.- Propuesta de medidas sobre disponibilidad docente

El rector recuerda que en la pasada sesión se sometió a la consideración del Consejo la propuesta presentada por el prof. Gimeno y otros ocho firmantes sobre dedicación y encargo docente del profesorado de nuestra Universidad. En aquel momento ya se advirtió que, dada la naturaleza de la cuestión, era necesario un proceso de negociación con los representantes sindicales. El rector mostró su disposición a que los firmantes fueran invitados a la mesa de negociación y estos así lo aceptaron. Convocada la mesa, se expuso esta situación; los representantes sindicales eran conocedores de la propuesta y mostraron su negativa unánime a tomarla en consideración. Pide al grupo de firmantes que expresen su posición al respecto.

El prof. Navarro entiende que el procedimiento es correcto si figuraba en el orden del día de la reunión de la mesa sindical la propuesta y si así se recogió en el acta. El rector precisa que la propuesta encajaba en el punto del orden del día y se compromete a remitir el acta cuando esté confeccionada.

El prof. Gimeno afirma que su intención era debatir sobre esta cuestión y que con el ánimo de buscar el encuentro, retira la propuesta.

El rector lo agradece. Antes de dar la palabra al vicerrector de Profesorado para que exponga la propuesta del Consejo de Dirección quiere hacer notar que esta ha sido negociada y cuenta con el acuerdo de los representantes sindicales.

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Pide disculpas por el retraso con que esta llega al Consejo, si bien lo justifica en los esfuerzos que en los últimos meses ha habido que dedicar a evitar la pérdida de los profesores contratados que se encuentran en el último año de su contrato. La urgencia ha desplazado esta cuestión. Recuerda que este Consejo de Dirección no ha visto con buenos ojos el Decreto-ley en que se sustenta el régimen de dedicación porque sembraba una semilla de discordia. La propuesta del Consejo de Dirección pretende favorecer a los que tienen reconocida su labor investigadora y potenciarla. Nuestras normas recogen ya un reconocimiento de 30 horas

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (ICE)

Rafael Bilbao Duñabeitia (Dtor. Ing. y Arqu.)

Francisco Javier Castillo García (Medicina)

Juan Ramón Castillo Suárez (Director IUCA)

Marta Liesa Orús (CH y Educación)

Rafael Lorenzo Alquézar (Decano CCSS y HH)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y Gestión Pública)

Eliseo Serrano Martín (Filosofía y Letras)

Otros Invitados:

Francisco Gómez Casal (Asesor Rector

C Salud)

Emilio Martín Vallespín (suplente de Ana Isabel Gimeno Cisneros)

Reyes Palá Laguna (pte. De la JPDI)

por sexenios. Y además es viable económicamente, especialmente si se tienen en cuenta los eventuales retornos que en concepto de investigación se pueden generar. Además se amplía el reconocimiento a los contratados doctores con sexenios evaluados por la CNEAI. La disposición adicional hace referencia a las limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes. En mayo se había comenzado a negociar la segunda fase del POD. Hemos aprovechado esta ocasión para introducir una norma que pretende que la docencia de grado y másteres profesionalizantes esté garantizada; normalmente esto se hace así, pero hay que corregir las situaciones que se apartan de este comportamiento.

El rector incide en que no se supone una modificación del criterio de plantilla y afirma que existe el compromiso de generar un modelo más ambicioso. La vigencia de las medidas recogidas en la propuesta se ciñe al curso próximo.

El prof. Tricas agradece al vicerrector su disposición y la información facilitada. Reconoce que comporta un pequeño lío para la gestión que han de llevar a cabo los departamentos puesto que hay que conocer quién tiene derecho y si quiere ejercerlo.

El prof. Barberá agradece al Consejo de Dirección el esfuerzo realizado. La propuesta es positiva, aunque hubiera sido mejor tenerla en la fase cero del POD, si bien entiende las razones del retraso. La propuesta es un avance aunque insuficiente (así lo ven los directores de los departamentos de las áreas científicas); este es el camino por el que se debe ir. No obstante, manifiesta que su apoyo es condicionado. Pregunta si en aplicación de la disposición adicional las áreas afectadas podrían perder encargo docente y pregunta también si además de las tesis se deben computar los trabajos académicos dirigidos.

El prof. Montijano expresa su satisfacción parcial. Reitera, como ya dijo en la sesión anterior, que la situación actual es injusta. Esta propuesta mejora la situación, aunque no tanto como la otra que él firmó. Esta es la opinión de los directores de los institutos de investigación. Y espera que esto no se quede aquí.

El prof. Vázquez da la enhorabuena al Consejo de Dirección. Espera que sea el primer paso de una reforma integral y anuncia su apoyo a la propuesta. Pide que se añada un párrafo a la disposición final: «A tal efecto, el rector presentará al Consejo de Gobierno un modelo de valoración integral del profesorado en el que se contemple el reconocimiento de las diferentes facetas de la labor del personal docente e investigador: docencia, investigación, gestión y transferencia. Este modelo deberá ser de aplicación en el curso académico 2014-2015».

El prof. Corcuera reconoce que venía dispuesto a pedir la retirada de la propuesta por el momento y las formas elegidos. A su parecer el Consejo de Dirección merece una reprimenda. No es lógico que el 11 de junio no tengamos la programación docente cerrada. Además, este es un año difícil en el que hay que cerrar, en algunas titulaciones, el último curso de las licenciaturas y poner en marcha el último de los grados. No es una excusa la que ha dado el vicerrector porque esto no era una cuestión tan complicada. En la reunión con los sindicatos se añadió *in voce* un segundo punto y todo en los últimos diez u once días. Si hay un modelo avanzado sobre la dedicación, no se entiende que haya que abordar la parte cuando se tiene intención de cambiar el todo, esta propuesta no deja de tener un coste económico y el mensaje que se lanza es que la Universidad de Zaragoza gasta más porque dedica menos a la docencia. Hay que incentivar la investigación, sí, pero no a costa de cualquier cosa. Por otra parte, conviene recordar que los sexenios no son la única medida posible de la actividad investigadora y que no toda la realizada conduce al reconocimiento u obtención de sexenios. Hay que valorar la docencia y lo que resulta es que no es premiada adecuadamente. Que los mejores investigadores sean los que menos dedican a la docencia va en detrimento de la transmisión del conocimiento y puede llevar a la desmotivación. Apoya la inclusión del párrafo propuesto por el prof. Vázquez. Lo relevante es que el Consejo de Dirección asuma ese compromiso de valoración integral de la dedicación docente.

Recuerda el rector que no pocos de los asuntos suscitados en esta sesión ya se pusieron sobre la mesa en el debate de la anterior. Se trata de un compromiso que figura en nuestro programa electoral. Como ya dijo

entonces, no podíamos traer una propuesta no negociada. En la que veníamos trabajando la teníamos ya preparada en la fase cero del POD pero no ha sido posible negociarla antes.

El prof. García Blasco reconoce que no era fácil encarar esta cuestión. Requería consulta, negociación y el mayor acuerdo posible. Es provisional, solo para el próximo curso, lo que da un margen para abordar otros aspectos. Ahora se otorga un nuevo reconocimiento a la investigación que ya lo tenía.

El vicerrector de Profesorado señala que se va a hacer un esfuerzo para que los departamentos tengan acceso a la información necesaria para la determinación del encargo. Hubo una propuesta en la fase cero y algunos grupos propiciaron que se retirara entonces. Si el avance es insuficiente, debe también reconocerse que lo es en todas las direcciones, no solo en lo que atañe al reconocimiento de la investigación. El coste a medio plazo puede constituir un ahorro porque, en definitiva, no deja de ser una inversión. Muestra su acuerdo para incorporar el párrafo al que ha hecho mención el prof. Vázquez. En cuanto a la reprimenda del prof. Corcuera, no puede sino indicar que las propuestas llevan su tiempo, que lo intentó en la fase cero del POD, que no debía cruzarse con la fase uno, que la negociación era incierta y que no arranca en los últimos días, sino que viene de atrás, del mes de noviembre. Es cierto que supondrá un esfuerzo extra para los departamentos, pero el POD no se cierra hasta el 30 de junio y, por tanto, aún estamos a tiempo.

El prof. Gimeno apoya la alegación del prof. Vázquez y felicita al vicerrector.

El prof. Pina se suma al agradecimiento. Entiende que no debe entenderse como un premio, como tampoco lo es la reducción de los representantes sindicales, la de los titulares de escuela o la de los cargos académicos. Estas reducciones no van en detrimento de la docencia.

Para el prof. Montijano es una cuestión de calidad de trabajo. Se reconoce, por tanto, que la investigación es trabajo.

El prof. Corcuera precisa que *premio* es un término polisémico que va más allá de lo expresado por el prof. Pina. Si ha incurrido en reiteraciones respecto de lo debatido en la sesión anterior (a la que no pudo asistir), se debe a que tenía el convencimiento de que lo dicho no se había manifestado. Su intervención lo es como representante de los directores de departamentos, con independencia de su adscripción a un grupo como es el Colectivo. Aprecia y valora el trabajo del vicerrector. No deja de sorprenderle que desde noviembre hubiera ya una propuesta. Pide la confirmación de que tengamos el documento solicitado en el último párrafo añadido a la disposición final. Y reitera su convencimiento de que la Universidad de Zaragoza debe apoyar a su personal más joven.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos del martes once de junio de 2013. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- PROPUESTA DE MEDIDAS SOBRE DISPONIBILIDAD DOCENTE

Acuerdo de 11 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una reducción en la disponibilidad docente por el reconocimiento de tramos de investigación para el curso 2013-14.

PREÁMBULO

El *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador* de la Universidad de Zaragoza, aprobado el 30 de noviembre de 2011, recoge, en su apartado II.4.2, la posibilidad de una reducción de la actividad docente ligada a méritos investigadores relevantes bajo el epígrafe Compromiso Investigador para un curso académico. Este compromiso, que puede alcanzar un máximo de 90 horas, se divide en tres apartados referidos a proyectos de investigación, sexenios y dirección de tesis doctorales. El último de ellos, recogido en el párrafo 38, se viene aplicando en los últimos años, quedando pendientes de su desarrollo los otros dos.

Para el curso 2013-2014 se propone la aplicación de las 30 horas de reducción de actividad docente ligada a sexenios de investigación en los términos previstos en el siguiente acuerdo.

Artículo único.

1. Conforme a lo previsto en el párrafo 37 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador* de la Universidad de Zaragoza, para el curso 2013-14 se aplicará una reducción en la disponibilidad docente de 30 horas a los profesores con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo que se encuentren en los casos previstos en el artículo 68.2.II.a) de la Ley Orgánica de Universidades.

2. Se considerará que han superado la evaluación positiva más reciente en los últimos seis años, aquellos profesores que lo hubieran solicitado en el año 2012 en tanto reciben la respuesta a su solicitud. Este sexenio no se considerará reconocido, si bien en caso de serles aprobado se considerará en cuanto demuestren esta situación.

3. La reducción a la que se refiere el presente artículo podrá acumularse a otras reducciones en los términos del párrafo 18 del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador* de la Universidad de Zaragoza. Entre las que se podrá acumular la reducción está la prevista para los profesores mayores de 60 años, sobre la que se aplicará, en su caso, el contenido del párrafo 18 del citado *Texto Refundido*.

Disposición Adicional. Limitaciones para la asignación de ciertos encargos docentes

1. La impartición de una docencia de grado de calidad ha de ser garantizada con preferencia sobre otros encargos. De igual manera, la impartición de asignaturas obligatorias o de formación básica en los grados ha de ser garantizada con preferencia sobre otros encargos como las asignaturas optativas, la tutela de prácticas externas, etc.

2. La asignación de encargos docentes correspondientes con asignaturas con contabilidad especial, como, entre otras, la tutorización de prácticas externas, o la dirección de trabajos, quedará limitada, en función de lo que determine la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

3. A todos los profesores con vinculación permanente se les asignará docencia de los tipos 1 a 5 en asignaturas obligatorias o básicas de grado (o equivalentes en el escenario anterior al EEES) y dicho encargo deberá ser relevante. De esta manera, al menos la mitad de la disponibilidad de estos profesores debería corresponderse con esta tipología de encargo docente.

Lo previsto en el párrafo anterior lo será sin perjuicio de las situaciones especiales que se puedan producir a la vista de las características de los encargos efectuados a las diferentes áreas de conocimiento.

En cualquier caso, el departamento efectuará la asignación del encargo de manera que de cada asignatura se responsabilice un máximo razonable de profesores, promoviendo que los profesores no multipliquen en exceso el número de asignaturas asignadas.

4. La misma consideración que las titulaciones de grado o licenciatura o equivalente tendrán los másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Disposición Final. Entrada en vigor

1. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación exclusivamente para el curso 2013-14.

2. Durante el curso 2013-14 la Universidad realizará un seguimiento especial de la aplicación de este Acuerdo y promoverá los mecanismos de negociación tendentes a fijar un nuevo marco

regulador de la disponibilidad docente del profesorado.

A tal efecto, el rector presentará al Consejo de Gobierno un modelo de valoración integral de la actividad del profesorado en el que se contemple el reconocimiento de las diferentes facetas de la labor del personal docente e investigador: docencia, investigación, gestión y transferencia. Este modelo deberá ser de aplicación en el curso académico 2014-15.